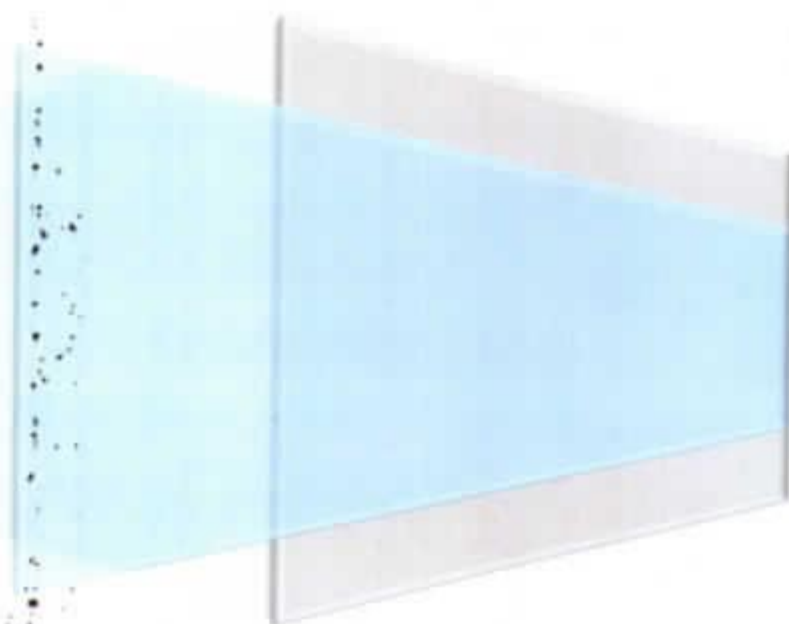


COLDCHAIN CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



2015

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**
Expresadas en US Dólares Americanos

NOTA 1. CONSTITUCION Y OBJETO

COLDCHAIN CIA. LTDA., es una entidad de derecho privado, constituida en el Ecuador en mayo del 2006, el objeto de la Compañía es la importación, comercialización y distribución de todo tipo de equipos y elementos de los cuales se obtenga lecturas de registros y/o parámetros de meteorología, de maquinaria agrícola, piezas, partes, repuestos, accesorios, equipos para el campo agrícola, pecuaria, agroindustrial, avícolas, piscícolas, veterinarios; etcétera. La Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

NOTA 2. PRINCIPALES PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES

a) Bases de presentación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros adjuntos son preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad, los cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas partidas incluidas en los Estados Financieros y efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueda llegar a diferir en su efecto final, la Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

El Ecuador ha adoptado algunas Normas Internacionales de Contabilidad y se encuentra en estudio la aplicación de varias Normas Internacionales; mientras ello ocurre, en aquellas situaciones que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC" no consideren tratamientos contables se recomienda seguir los lineamientos que las Normas Internacionales de Contabilidad "NIC" proveen.

Según Registro Oficial No. 498 de fecha 07 de enero de 2009, "el Superintendente de Compañías dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro y preparación de estados financieros a partir del 1 de enero de 2010, 2011 y 2012.

NOTA 2. PRINCIPALES PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES,
Continuación.../

La Junta General de Accionistas de fecha 31 de febrero del 2012, aprobó la implementación para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, así como el plan de capacitación para la elaboración de los Estados Financieros de la compañía **COLDCHAIN CIA. LTDA.**

b) Efectivo

Representa el efectivo disponible y saldos en bancos.

c) Inventarios

Los inventarios se contabilizan por su costo de adquisición y el método de valoración es promedio ponderado, se ajustan anualmente de acuerdo a los resultados de las tomas físicas realizadas en cada fecha, y las diferencias se registran contra resultados.

d) Propiedad, Planta y Equipo

La Propiedad, Planta y Equipo se encuentra registrado a su costo de adquisición.

El costo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

Activo	Vida útil	Tasas
Edificios e Instalaciones	20 Años	5%
Muebles y Enseres	10 años	10%
Equipo de Oficina	10 años	10%
Equipo de Computación	3 años	33,33%
Vehiculos	5 años	20%

NOTA 2. PRINCIPALES PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES,
Continuación...

e) Impuesto sobre la Renta

El Impuesto a la Renta por pagar se determina con base a estimaciones, la provisión para impuesto sobre la renta llevada a resultados incluye el impuesto sobre la renta gravable del ejercicio del 2015.

f) Reconocimiento de los Ingresos, Costos y Gastos.

Los ingresos se reconocen en el periodo en que nace el derecho a exigir su pago, aunque no se haya hecho efectivo el cobro. Los costos y los gastos se registran cuando nace la obligación de pagarlo, aunque no hecho efectivo el pago.

NOTA 3. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El resumen de Otras Cuentas por Cobrar, es como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2015</u>
Empleados	74,66
Crédito Tributario Renta (i)	6.032,03
Crédito Tributario IVA	9.018,13
	<u>15.124,82</u>

(i) Ver nota 9

NOTA 4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El resumen de Propiedad, Planta y Equipo, es como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2015</u>
<u>ACTIVO:</u>	
Vehiculos	29.455,37
	<u>29.455,37</u>
<u>DEPRECIACION ACUMULADA:</u>	
Vehiculos	11.882,21
Total	<u>11.882,21</u>
Total Propiedad, Planta y Equipo neto	<u>17.573,16</u>

El movimiento de Propiedad, Planta y Equipo es el siguiente:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2015</u>
Saldo Inicial	29.455,37
Depreciación	(5.991,15)
Gasto Depreciación	(5.891,07)
Saldo Final	<u>17.573,15</u>

NOTA 5. CLIENTES

Corresponden a valores a cobrar a clientes:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2015</u>
Cientes c/iva	53.320,78
Cientes Varios s/iva	8.923,12
Flowervillage	3.529,81
FalconFarms	2.656,92
Grupo La Montaña	2.426,00
Exxide	2.417,09
Florifrut	1.630,04
Hilsea	1.486,98
Plantaciones Malima	1.425,60
Campoequip	1.196,58
Agroplantas	935,42
Jacqueline Cardenas	919,61
AAASA Corporation	687,55
Eq Agros	652,24
Flores del Valle	500,94
Grupo Clarivel	437,58
Cientes s/iva	117,60
Cientes de Dificil Recuperación	<u>1.833,20</u>
	<u>85.097,06</u>

NOTA 6. OBLIGACIONES FISCALES

El movimiento de Obligaciones Fiscales, es como sigue:

	<u>31,</u> <u>2015</u>
Retencion IVA	126,43
Retencion en la Fuente	308,53
Total	<u>434,96</u>

NOTA 7. GASTOS ACUMULADOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El resumen de Gastos Acumulados y Otras Cuentas por Pagar es como sigue:

	<u>31,</u> <u>2015</u>
Décimo Tercer Sueldo	373,97
Décimo Cuarto Sueldo	737,50
	<u>1.111,47</u>
<u>Otras Cuentas por Pagar</u>	
Fondos de Reserva	298,42
Préstamos Quirografarios IESS	277,38
Aportes IESS	964,82
Préstamos Hipotecarios IESS	788,51
Total	<u>2.329,13</u>

NOTA 8. PRESTAMOS DE SOCIOS

El resumen de Préstamos de Socios, es como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2015</u>
Fredi Jimbo	27.400,00
Total	<u>27.400,00</u>

El movimiento de los Préstamo Socios, es el siguiente:

	Fredi Jimbo C.
Saldo Inicial	35.000,00
Cancelaciones del Año	<u>(7.600,00)</u>
Saldo Final	<u>27.400,00</u>

NOTA 9. CONCILIACION TRIBUTARIA

La Conciliación Tributaria es como sigue:

	31, <u>2015</u>
<u>Conciliación Tributaria:</u>	
Utilidad del Ejercicio	32.829,01
(+) Gastos No Deducibles	2.544,03
(-) 15 % Participación	4.924,35
Base Imponible	<u>30.448,69</u>
22% Impuesto a la Renta	6.698,71
Anticipo Determ. Corresp.Ejercic	
(-) Retención en la Fuente 2015	6.062,03
(-) Impuesto a la Salida de	933,35
(-) Crédito Tributario de Años	<u>7.923,73</u>
Saldo a Favor del Contribuyente	<u>(8.220,40)</u>

NOTA 10. PATRIMONIO

El Capital Social Suscrito y Pagado es de US \$ 400,00 constituido por 100 participaciones, cuyo valor nominal unitario de US\$ 1,00 dólar.

NOTA 11. RESERVA LEGAL

De acuerdo con disposiciones legales, por lo menos el 5% de la utilidad anual, debe transferirse a la reserva legal hasta completar el 20% del capital pagado de la Compañía. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser utilizada para aumentos de capital.

NOTA 12. CONTINGENCIA**Situación Tributaria**

La autoridad fiscal mantiene el derecho de revisión de la situación tributaria de la Compañía, si hubiere consideraciones de impuestos, estos y los correspondientes a intereses y multas serán imputables a la Compañía.

Aspectos Societarios

Mediante Decreto No. 1975, publicado en el Registro Oficial 389, de fecha 1 de Noviembre de 2006, el Presidente Constitucional de la República, autorizó al Superintendente de Compañías para que establezca como capitales mínimos de los distintos tipos societarios contemplados en la Ley; para Compañías de Responsabilidad Limitada el Capital mínimo de US\$ 5.000.

Conforme lo dispuesto en el artículo 361 numeral 10 de la Codificación de la Ley de Compañías Vigente, las compañías entran en causal de disolución si no elevan sus capitales a los montos mínimos determinados por la Ley, y es facultad de la Superintendencia de Compañías, conforme lo establece el artículo 369 de este mismo cuerpo legal, el declarar disuelta las compañías de oficio a petición de parte cuando ocurran tales hechos.

Sin perjuicio de que al momento todavía no se emita una Resolución de parte de la Superintendencia de Compañías, por medio de la cual se determine los plazos con que cuentan las compañías actualmente constituidas en el Ecuador para elevar sus capitales a los nuevos montos mínimos requeridos; es importante considerar la existencia de este Decreto y su plena exigibilidad.
